

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 -41- 05- 001 -2021-00533- 00 DE RODRIGO ALBERTO HERRERA RESTREPO CONTRA PORVENIR S.A.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021).
Hora de inicio: 1:00 p.m.
Hora de finalización: 1:24 p.m.
Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez: CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Apoderado Ejecutante: VLADIMIR MONTOYA MORALES
Apoderada ejecutado: MARIA CAMILA TORRES BARAHONA

Se aceptó la sustitución que se hizo a la Doctora MARIA CAMILA TORRES BARAHONA, identificada con la CC 1.019.110.437, y portadora de la TP 315.175 en los términos del memorial poder concedido para que represente al ejecutado.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

Resolver excepciones propuestas por la parte ejecutada.

DECISIONES

1.) AUDIENCIA PÚBLICA: Se resolvieron las excepciones propuestas por la parte ejecutada de la siguiente forma:

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1915

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS las EXCEPCIONES DE FUERZA MAYOR y FALTA DE TITULO EJECUTIVO COMPLEJO Y DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 2082 DE 2016, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DECLARAR PROBADA PARCIALMENTE LA EXCEPCIÓN DE COBRO DE LO NO DEBIDO, por el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones por parte del ejecutado, respecto de los señores MANUEL SANTOS VARGAS COBO, CARLOS ALBERTO MONTEALEGRE DIAZ, OCTAVIO GUACA

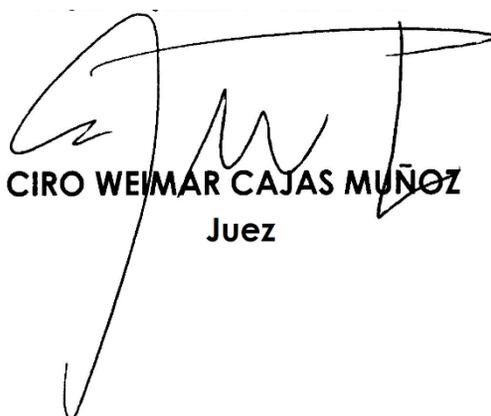
HERNANDEZ e IVAN GUACA por los ciclos de 16 de enero de 2020 hasta julio de 2020 junto con los intereses moratorios por este periodo

TERCERO: SEGUIR ADELANTE con la ejecución por la mora en el pago en que ha incurrido el señor RODRIGO ALBERTO HERRERA RESTREPO en los aportes al sistema de seguridad social en pensiones respecto de Los ya precitados en la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., por el ciclo del 1 de enero de 2020 hasta el 15 de enero del mismo año, junto con sus respectivos intereses moratorios desde el momento en que se causaron hasta que se efectúe el pago total de la obligación por este concepto.

CUARTO: La presente providencia se notifica por estrados a las partes.

2.) NOTIFICACIÓN: Se notificó la decisión en estrados.

Esta decisión queda debidamente ejecutoriada.



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 -41 - 05- 001 -2021-00533- 00 DE RODRIGO ALBERTO HERRERA RESTREPO CONTRA PORVENIR S.A.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUDIENCIA VIRTUAL

VLADIMIR MONTOYA MORALES
Apoderado Ejecutante

AUDIENCIA VIRTUAL

MARIA CAMILA TORRES BARAHONA
Apoderada ejecutado